

## **BYRTUM S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre del 2017

Expresadas en Dólares de E.U.A.

#### **1. OPERACIONES**

La Compañía tiene su domicilio social en la ciudad de Guayaquil, situado en Baquerizo Moreno, N. 1119 y Av. 9 de Octubre y mantiene el Registro Único de Contribuyente No 0992975091001, asignado por el Servicio de Rentas Internas y con expediente # 708007 asignado por la Superintendencia de compañía.

La Compañía tiene como objeto social, actividades de transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales.

#### **2. CAJA BANCO**

El monto en la cuenta corriente es de \$ 5000,00

#### **3. CUENTAS POR COBRAR.**

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar están conformadas de la siguiente manera:

|       | <u><b>2017</b></u>    |
|-------|-----------------------|
| Otros | 5000,00               |
|       | <u><b>5000,00</b></u> |

#### **4. CAPITAL**

Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta capital está compuesta de la siguiente manera:

|                                 | <u><b>%</b></u> | <u><b>2017</b></u>      |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------|
| ECHEVERRIA BARRIENTOS RAUL (1)  | 50 %            | 5000,00                 |
| MOREIRA QUIIJE DANIEL ELIAS (2) | 50%             | <u>5000,00</u>          |
|                                 |                 | <u><b>10.000,00</b></u> |

(1) Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, el capital social está constituido por diez mil dólares, dividido en cincuenta acciones ordinarias de ECHEVERRIA BARRIENTOS RAUL y cincuenta acciones ordinarias de MOREIRA QUIIJE DANIEL ELIAS y normativas de un dólar cada una.

## **REFORMAS TRIBUTARIAS**

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de Noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, mediante el cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva a partir del 2012, año en el cual será la tasa del 23%, hasta llegar en el 2013 al 22% en adelante.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

### **9. EVENTOS SUBSECUENTES.**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

### **10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta general de accionistas y autorizados para su publicación el 20 de Abril del 2017.